

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita, en los términos municipales de Benacazón, Almonte, Hinojos, Pilas, Aznalcázar, Bollullos de la Mitación y Villamanrique de la Condesa, en las provincias de Sevilla y Huelva. (PP. 94/2016).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la Resolución de 8 de enero de 2016 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el Proyecto denominado «Extracción, almacenamiento, y gasoductos de gas natural en entorno Doñana (Aznalcázar y Marismas Oriental)», promovido por Petroleum Oil & Gas España, S.A. (Expte. AAU/SC/0001/13), por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada (AAU) a la parte del proyecto denominada Aznalcázar y no se otorga Autorización Ambiental Unificada (AAU) a la parte del proyecto denominada Marismas Oriental.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Sevilla, 13 de enero de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.